

De acuerdo con los informes emitidos por el Jefe de la Guardería Fluvial y el Comisario Jefe de Aguas del Sur de España,

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la cancelación de la inscripción que se practicará una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967.

Número inscripción 20.772, folio 48, libro 11 del Registro General.

Número aprovechamiento 14. Número inscripción 1.
Corriente de donde se derivan las aguas: Río Guadalquivir.
Calse de aprovechamiento: Producción energía eléctrica.
Nombre del usuario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Término municipal y provincia de la toma: Orgiva (Granada).

Caudal máximo concedido: 3.000 litros.
Salto bruto utilizado: 213,7 metros.
Título del derecho: Resolución Dirección General de 26 de abril de 1956.

Observaciones: Obligación de la Compañía concesionaria a respetar aprovechamientos para riegos derivados por las acequias de Tijola Alta y Visja de Tablones del término municipal de Orgiva y construir estaciones de aforos y meteorología cuidando su conservación.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.—Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al que se publique la notificación o en su defecto desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de la Direccion General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la de 19 de septiembre de 1973 sobre cancelación de las inscripciones: 45.517, folio 69, libro 29; 45.518, folio 69, libro 29; 45.519, folio 70, libro 29; 45.520, folio 70, libro 29; 45.521, folio 70, libro 29, y 45.522, folio 71, libro 29.

Mediante Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 14 de diciembre de 1970, fué aprobada a favor de don Pedro Margenat Serra la transferencia de seis aprovechamientos de aguas de la riera de Rubí o Las Arenas, en términos municipales de Rubí, San Pedro y San Quirico de Tarrasa (Barcelona) con destino a riegos y abastecimiento. En la citada Resolución le fué concedido al citado señor Margenat Serra el plazo de tres meses para que presentase ante la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental aquellos planos que permitiesen la identificación sobre el terreno de cada uno de los seis aprovechamientos. Asimismo se señalaba que si en el citado plazo no se había dado cumplimiento a aquellas condiciones se procedería a la cancelación de las seis inscripciones.

El citado plazo ha transcurrido ampliamente y por la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental se remitieron varios oficios al interesado sin que por el mismo se presentase la documentación requerida.

Como en el reconocimiento sobre el terreno que se realizó durante la tramitación de los expedientes de transferencia no se pudo comprobar la existencia de los aprovechamientos, y como el interesado no ha presentado los planos o aquellos documentos que pudieran señalar su situación ni durante la tramitación de los citados expedientes de transferencia ni en el plazo concedido para ello en la Resolución de 13 de diciembre de 1970, y teniendo en cuenta que el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas sólo debe amparar aquellos aprovechamientos que existen realmente, el Negociado es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer que procede ordenar la cancelación de las siguientes inscripciones, que se practicará una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967.

Número de inscripción, 45.517, folio 69, libro 29 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Riera de Rubí o Las Arenas.

Clase de aprovechamiento: Riego y abastecimiento.
Nombre del usuario: Pedro Margenat Serra.
Término municipal y provincia de la toma: San Pedro de Tarrasa (Barcelona).

Título del derecho: Escrituras de manifestación y compraventa ante el Notario de Tarrasa don José María Sedano Arce, de 26 de noviembre de 1956 y 9 de noviembre de 1964, y Orden de la Dirección General de 14 de diciembre de 1970.

Observaciones: De este aprovechamiento existía inscripción

anterior a nombre de don José Margenat Gabarró, sin más características que las inscritas y sin disposición legal que las acorde.

Número de inscripción 45.518, folio 69, libro 29 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Riera de Rubí o Las Arenas.

Clase de aprovechamiento: Riego y abastecimiento.
Nombre del usuario: Pedro Margenat Serra.
Término municipal y provincia de la toma: Rubí, San Pedro y San Quirico de Tarrasa (Barcelona).

Título del derecho: Escrituras de manifestación y de compraventa ante el Notario de Tarrasa don José María Sedano Arce, de 26 de noviembre de 1956 y 9 de noviembre de 1964, y Orden de la Dirección General de 14 de diciembre de 1970.

Observaciones: De este aprovechamiento existía inscripción anterior a nombre de don José Gabarró, sin más características que las inscritas y sin disposición legal que la acordase.

Número de inscripción 45.519, folio 70, libro 29 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Riera de Rubí o Las Arenas.

Clase de aprovechamiento: Riego y abastecimiento.
Nombre del usuario: Pedro Margenat Serra.
Término municipal y provincia de la toma: Rubí, San Pedro y San Quirico de Tarrasa (Barcelona).

Título del derecho: Escrituras de manifestación y de compraventa ante el Notario de Tarrasa don José María Sedano Arce, de 26 de noviembre de 1956 y 9 de noviembre de 1964, y Orden de la Dirección General de 14 de diciembre de 1970.

Observaciones: De este aprovechamiento existía inscripción anterior a nombre de don José Margenat Gabarró, sin más características que las inscritas y sin disposición legal que la acordase.

Número de inscripción, 45.520, folio 70, libro 29 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Riera de Rubí o Las Arenas.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos industriales.
Nombre del usuario: Pedro Margenat Serra.
Término municipal y provincia de la toma: Rubí (Barcelona)
Caudal máximo concedido: 91,59 litros por segundo.

Salto bruto utilizado: 8 metros.
Potencia instalada en kilovatos: 20 C V
Superficie regada: 8,1898 hectáreas.

Título del derecho: Orden gubernativa de 11 de marzo de 1914 Orden ministerial a favor de don José Margenat Gabarró de 25 de febrero de 1955 y escritura de manifestación ante el Notario de Tarrasa don José María Sedano Arce a favor del actual titular, de 26 de noviembre de 1956, y Orden de la Dirección General de 14 de diciembre de 1970.

Número de inscripción, 45.521, folio 70, libro 29 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Riera de Rubí o Las Arenas.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales con consumo de aguas.

Nombre del usuario: Pedro Margenat Serra.
Término municipal y provincia de la toma: Rubí (Barcelona).
Caudal máximo concedido: 2 litros por segundo.

Título del derecho: Prescripción y Orden ministerial a favor de don José Margenat Gabarró y escritura de manifestación ante el Notario de Tarrasa don José María Sedano Arce a favor del actual titular, de fechas 23 de junio de 1961 y 28 de noviembre de 1956, y Orden de la Dirección General de 14 de diciembre de 1970.

Número de inscripción, 45.522, folio 71, libro 29 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Riera de Rubí o Las Arenas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Nombre del usuario: Pedro Margenat Serra.
Término municipal y provincia de la Toma: Rubí (Barcelona).

Caudal máximo concedido: 5,16 litros por segundo
Superficie regada: 5,16 hectáreas.

Título del derecho: Prescripción y Orden ministerial a favor de don José Margenat Gabarró y escritura de manifestación ante el Notario de Tarrasa don José María Sedano Arce a favor del actual titular, de fechas 25 de junio de 1961 y 26 de noviembre de 1956, y Orden de la Dirección General de 14 de diciembre de 1970.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo

de quince días, a partir del día siguiente al que se realice la notificación o en su defecto desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público el acuerdo de 8 de octubre de 1973 de un expediente de revisión de características en término municipal de Castro del Río (Córdoba).

En el expediente de revisión de características tramitado por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, de las inscripciones 16.640, 16.641, 16.642, 16.633, 16.635, 16.617, 16.634, 16.638, 16.656, 16.627, 16.628, 16.629, 16.630 y 16.619 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, se han practicado las siguientes actuaciones:

Se ha realizado la información pública, que determina el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1970, número 99, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castro del Río, habiéndose presentado tres escritos aclaratorios sobre determinados aprovechamientos. También se efectuó la información pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de 30 de abril de 1970, número 99.

Practicado reconocimiento sobre el terreno, el Ingeniero encargado informa el 20 de febrero de 1970 que respecto de algunos aprovechamientos se ha obtenido el nombre de sus posibles actuales usuarios. Se les notifica personalmente a través de los respectivos Ayuntamientos, a las personas que se les conoce, obteniéndose tres contestaciones:

1.ª El Ayuntamiento de Castro del Río indica respecto de la inscripción 16.658 que procede su cancelación, pues el molino para el que se otorgó fue adquirido por el Ayuntamiento y, demolido con su presa, para defender al pueblo de las inundaciones del río Guadajoz.

2.ª Don Luis Pablos Pérez escribe que el aprovechamiento 16.638 corresponde a tierra de su esposa, doña María Emilia Rioboo, y que lo siguen utilizando.

3.ª De la Administración del señor Marqués de Viana, que indica que ninguno de los seis aprovechamientos tienen relación actual con el señor Marqués, pues no tienen ni fincas enclavadas en esas localidades.

El Ingeniero encargado informa el 11 de marzo de 1971 proponiendo que se segregue del presente expediente el aprovechamiento con la inscripción número 16.638, a nombre de don Miguel Rioboo y Pineda, y cancelar las restantes inscripciones.

El Comisario Jefe de Aguas, al remitir el expediente, formula su propuesta, de acuerdo con el Ingeniero encargado.

El presente expediente plantea un caso de concordancia del Registro con la realidad extrarregistral, por lo que se ha aplicado el procedimiento de revisión de características regulado en el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 y además se ha notificado personalmente la iniciación del expediente a algunas personas.

No se ha podido comprobar la existencia del aprovechamiento ni localizado el lugar de su ubicación, y ya que esta situación de abandono debe ocasionar, al menos para el titular, la pérdida de la protección del Registro, pues éste únicamente debe amparar los aprovechamientos que soan real y efectivamente utilizados, excepto en el que se segrega.

De acuerdo con los informes emitidos por el Ingeniero encargado y el Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir,

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Ordenar la cancelación de la siguiente inscripción, que se practicará una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967.

Número de inscripción, 16.640, folio 151, libro 9 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Guadajoz.
Clase de aprovechamiento: Riego.
Nombre del usuario: Don Rafael Córdoba y Castro.
Término municipal y provincia de la toma: Castro del Río (Córdoba).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: No figura.
Superficie regada en Hectáreas: No figura.
Título del derecho: No figura.

Número de inscripción, 16.641, folio 151, libro 9 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Guadajoz.
Clase de aprovechamiento: Riego.
Nombre del usuario: Don Rafael Córdoba y Castro.
Término municipal y provincia de la toma: Castro del Río (Córdoba).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: No figura.
Superficie regada en Hectáreas: No figura.
Título del derecho: Prescripción.

Número de inscripción, 16.642, folio 152, libro 9 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Guadajoz.
Clase de aprovechamiento: Molienda y producción fluido eléctrico.

Nombre de los usuarios: Don Francisco y don Pedro Criado Luque.

Término municipal y provincia de la toma: Castro del Río (Córdoba).

Caudal máximo concedido: 5.000 litros por segundo.

Salto bruto utilizado: 2,66 metros.

Superficie regada en Hectáreas: No figura.

Título del derecho: Real Orden de 11 de marzo de 1922.

Número de inscripción, 16.633, folio 150, libro 9 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Guadajoz.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: Don Amador Cuesta y Castro.
Término municipal y provincia de la toma: Castro del Río (Córdoba).

Caudal máximo concedido: 12 litros por segundo.

Superficie regada en Hectáreas: No figura.

Título del derecho: Prescripción.

Número de inscripción, 16.635, folio 150, libro 9 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Guadajoz.
Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para producción energía eléctrica.

Nombre de los usuarios: Don Juan de Burgos Luque y don Enrique López de Tejada.

Término municipal y provincia de la toma: Castro del Río (Córdoba).

Caudal máximo concedido: 5.000 litros por segundo.

Salto bruto utilizado: 1,90 metros.

Título del derecho: Concesión del Gobierno Civil el 30 de diciembre de 1903.

Número de inscripción, 16.617, folio 148, libro 9 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Guadajoz.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: Doña María del Valle de La Puerta y Fernández de Córdoba.

Término municipal y provincia de la toma: Castro del Río (Córdoba).

Caudal máximo concedido: 5 litros por segundo.

Salto bruto utilizado: 0,60 metros.

Título del derecho: Concesión del Gobierno Civil el 4 de octubre de 1910.

Número de inscripción, 16.634, folio 150, libro 9 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Guadajoz.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Nombre del usuario: Don Santiago Millán Aranda.

Término municipal y provincia de la toma: Castro del Río (Córdoba).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: Todo el río.

Salto bruto utilizado: 1,50 metros.

Título del derecho: Posesión inmemorial.

Número de inscripción, 16.658, folio 153, libro 9 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Guadajoz.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Nombre del usuario: Don Santiago Millán Aranda.

Término municipal y provincia de la toma: Castro del Río (Córdoba).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: Todo el río.

Salto bruto utilizado: 2 metros.

Título del derecho: Tiempo inmemorial.

Número de inscripción, 16.627, folio 144, libro 9 del Registro General

Corriente de donde se derivan las aguas: Guadajoz.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: Testamentaria de la Marquesa viuda de Viana.

Término municipal y provincia de la toma: Castro del Río (Córdoba).

Caudal máximo concedido: 9 litros por segundo para riego y todo el río para fuerza motriz.

Salto bruto utilizado: Un metro.

Título del derecho: Posesión no interrumpida durante más de un siglo.